MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0172 -2007–C/CPP

San Miguel de Piura, 07 de noviembre de 2007.

Vista, la Carta Nº 8386-2007 P/CMP, de fecha 04 de setiembre de 2007, de la Caja Municipal de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, la Caja Municipal de Piura, reitera la nominación de los señores : Mercedes Franco de Heck, Eduardo Espinosa Burneo y al R.P. César Camacho Palacios ante el Directorio de la Caja Municipal de Piura, al haber sido ratificados por las instituciones que representan;

Que, para tal efecto adjuntan los Curriculum's vitae de cada uno de los Directores mencionados, con las respectivas Cartas de ratificación de parte de las instituciones a las que representan, conforme lo establece el Art. 10º y siguiente del Decreto Supremo Nº 157-90-EF (Ley de Cajas Municipales);

Que, sometido el presente a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de octubre de 2007, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades NNº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Nominar a los señores miembros del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, por el periodo de dos (02) años (2007 – 2008) conforme se indica a continuación :

REPRESENTANTE DE COFIDE
Mercedes Franco de Heck.

REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO
Eduardo Espinosa Burneo

REPRESENTANTE DEL ARZOBISPADO
César Camacho Palacios

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., y las instituciones que correspondan para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)